RESUMEN

DE LAS

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DIARIAS

VERIFICADAS EN EL OBSERVATORIO DE LA JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Mes de Junio — Año de 1895

Dias	Altura media del barometro. — Milimetros	Temperatura media á la sombra. — Centigra.	Viento dominante. Direccion.	Viento dominante. Máxima intensidad	Lluvia — Milimetros.	Grado ozonométrico	Estado del cielo
19	763, 33	28, 93	E	6, 65	..	5	Despejado
20	763, 28	29, 00	E	5, 32	..	5	Despejado
21	763, 29	29, 00	E	7, 98	..	5	Idem
22	763, 57	29, 33	E	3, 99	..	5	Idem
23	763, 21	29, 93	E	3, 99	..	5	Idem
24	762, 78	29, 93	E	5, 32	2.00	5	Nuboso
25	763, 16	29, 46	E	3, 99	..	5	Idem

ADMINISTRACION CENTRAL DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

ESTADO de los principales productos del país exportados durante el mes de Abril de 1895, comparados con los de igual mes del año anterior

ARTICULOS.	Unidad.	MES DE Abril DE 1895. Cantidades	Valores. Pesos Cts.	Derechos. Pesos. Cts.	MES DE Abril DE 1894. Cantidades	Valores. Pesos. Cts.	Derechos. Pesos. Cts.	DIFERENCIA ENTRE EL MES DE Abril DE 1895 Y 94. Mas en el mes de Abril de 1895 Cantidades	Valores. Pesos. Cts.	Derechos. Pesos. Cts.	Ménos en el mes de Abril de 1895 Cantidades	Valores. Pesos. Cts.	Derechos. Pesos. Cts.
Azúcar	Kilgs.	6.284,657	408,502 70	....	8.208,054	533,523 51	....	.....	....	....	1.923,397	125,020 81	....
Café	—	1 669 744	868,266 88	18401 79	2.082,366	108,283 32	31,235 49	.....	....	....	412,622	214,563 44	12,833 70
Cueros	—	22,903	4,351 57	....	21,740	4,130 60	....	1163	220 97	....	.....	....	....
Ganado	Cabeza	390	15,600 ..	....	368	14,720 ..	....	22	880 ..	....	.....	....	....
Madera	Kilgs.	13,800	690 ..	43 16	.....	....	....	13,800	690 ..	43 16	.....	....	....
Mieles	—	2.222,816	77,798 56	....	2.576,623	90,181 80	....	.....	....	....	353,807	12,383 24	....
Tabaco	—	2,664	1,118 88	5 86	39,505	16,592 10	85 80	.....	....	....	36,841	15,473 22	79 94
		1376,328 59		18.450 81	1741,978 33		31,321 29	1,790 97		43 16	267,446 71		12,913 64

Diferencia de menos en Abril de 1895 en valores..... 365,649 pesos 74 centavos.
— de menos en — de — en derechos..... 12.870 — 48 —

Puerto-Rico, 10 de Mayo de 1895. — El Administrador Central, Antonio de Olózaga. — Vº Bº — El Intendente de Hacienda, Bayona. [1166]

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Joaquin María Llácer Martín, Juez de 1ª Instancia del Distrito de la Catedral y su partido judicial.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los procesados Eustaquio y Juan García Diaz, y á los testigos Victoriano Rodriguez, Manuela Ocasio Flores y Rufino Rodriguez, vecinos de la Carolina, para que comparezcan ante la Sala de Justicia de la Excma. Audiencia territorial el dia tres de Julio próximo á las ocho de la mañana, para ser examinados los dos primeros como procesados y á los demàs como testigos en juicio oral de la causa que se les sigue por lesiones; apercibidos los procesados con lo que determina el artículo 504 de la Ley de Eriniciamiento criminal y los testigos bajo la multa de 12½ á 125 pesetas si no comparecen el dia y hora indicados.

Puerto-Rico 29 de Junio de 1895. — Joaquin Mª Llácer Martín. — Estéban Calderón. [840]

Don Desiderio Montorio Soriano, Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Por el presente y único edicto hago saber: que habiéndose capturado al procesado por lesiones Luis Marcial Diaz, se deja sin efecto la requisitoria librada en diez y siete de los corrientes contra el mismo.

Dado en Puerto-Rico á 23 de Junio de 1895. — Desiderio Montorio. — El Secretario, Vicente Gonzalez Gomez [837]

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE ARECIBO.

Cédula de citación.

El Sr. Don Francisco de Sangenis y Artigues, Juez de Instrucción de esta Muy Leal Villa y su partido judicial, en el sumario número 229 seguido de oficio contra Gregorio Fernandez por lesiones, por auto de hoy, ha dispuesto sea citado por medio del PERIÓDICO OFICIAL el suegro de dicho procesado llamado Pedro Arroyo, quien deberá comparecer en este Juzgado al quinto dia despues de publicada la presente en el PERIÓDICO OFICIAL para actos de justicia en el citado sumario; apercibido de lo que hubiere lugar si no compareciese.

N para que tenga efecto la citación acordada, libro la presente en

Arecibo á 20 de Junio de 1895. — El Secretario, P. S., José I. Gomez. [819]

El Sr. Don Francisco de Sangenis y Artigues, Juez de Instrucción de este partido, en el sumario seguido de oficio contra Juan de la Cruz Bruno Marrero por hurto, ha dispuesto por providencia de este dia se cite á un tal Pedro, á quien dice el procesado haber comprado una camisa en diez reales el dia de autos ocurrido en el mes de Abril, cuyo individuo deberá comparecer en este Juzgado al quinto dia de publicada la presente en la GACETA OFICIAL; bajo apercibimiento que si no compareciere le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga efecto la citación acordada, se extiende la presente en

Arecibo á 21 de Junio de 1895. — El Escribano, José A. Machiavelo. [817]

Don Francisco J. Vasco y Vasco, Juez de 1ª Instancia y de Instrucción de la Ciudad de Mayagüez y su partido.

A los Sres. Jueces de Instrucción de la Isla, á las Autoridades y agentes de Policía judicial del partido, saluda y hace saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios Domingo del Rio, cuyas circunstancias personales no constar, acusado en el sumario número 269 sobre estafa, he dispuesto dirigir á V. S. el presente á fin de que disponga su busca, captura, detención y remisión á la Cárcel de esta Ciudad de dicho Rio y se le cite además por medio de edicto que se publicará en la GACETA OFICIAL; bien entendido que si dentrro del término de treinta dias no se presentare ó fuese capturado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades y agentes referidos procuren capturarlo y ponerle á mi disposición en la Cárcel de esta Ciudad.

Dado en Mayagüez á 18 de Junio de 1895 — F. J. Vasco.— El Secretario, Manuel Valdés. [814]

Lcdo. Don Eduardo Rodeyro y Garea, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Ponce y su partido.

Cito y emplazo por término de diez dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA de la Provincia á Juan Rodriguez Toro, natural de Juana Diaz, edad 18 años, estado soltero, profesión dependiente, estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, color blanco, bigote y barba nacientes, procesado por rapto y que se ignora su paradero, para que se presente en la Cárcel de esta Ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado quese presume puede hallarse en esta Isla.

Dado en Ponce á 6 de Junio de 1895.—Eduardo Rodeyro.—El Secretario, Cárlos F. Chardón. [830]

Cito y emplazo por término de diez dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA de la Provincia á José Alicea, natural de Salinas, edad 19 años, estatura baja, pelo pasa, frente estrecha, cejas escasas, ojos negros, nariz chata, color moreno, bigote y barba nacientes, procesado por rapto y que se ignora su paradero, para que se presente en la Cárcel de esta Ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado que se presume puede hallarse en esta Isla.

Dado en Ponce á 6 de Junio de 1895.—Eduardo Rodeyro.—El Secretario, Cárlos F. Chardón. [831]

Cito y emplazo por término de veinte dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA de la Provincia á Juan Rosa, natural de Aguadilla, vecino de la Capital, edad 21 años, estado soltero, profesión jornalero, estatura regular, cejas negras, nariz ancha, boca regular, color mulato oscuro, bigote escaso oscuro, barba ninguna, con residencia accidental en Adjuntas, procesado por insultos é injurias y que se ignora su paradero, para que se presente en la Cárcel de esta Ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado que se presume puede hallarse en esta Isla.

Dado en Ponce á 6 de Junio de 1895.—Eduardo Rodeyro.—El Secretario, Cárlos F. Chardón. [829]

Cito y emplazo por término de veinte dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA de la Provincia á Félix Vergés Castangelit, natural de Guayama, vecino de Guayanilla, edad 21 años, estado soltero, profesión lanero, procesado por rapto y que se ignora su paradero, para que se presente en la Cárcel pública de esta Ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado que se presume puede hallarse en esta Isla.

Dado en Ponce à 15 de Junio de 1895. — Eduardo Rodeyro.—El Secretario, Cárlos F. Chardón. [832]

En causa contra Juan José Rodriguez y Santiago, por hurto de una cabra, se ha dispuesto llamar por la GACETA OFICIAL á un hombre que el catorce del actual vendió al procesado en seis reales una cabrita en momentos en que el procesado iba de Yauco para Adjuntas, á fin de que comparezca á este Juzgado á declarar en dicha causa.

Ponce, 19 de Junio de 1895.—Eduardo Rodeyro.—El Secretario, Luis L. Yordán. [816]

Don Arturo Aponte y Rodriguez, Juez municipal suplente de la Ciudad de Ponce y su tèrmino.

Por el presente cito y llamo á Luis Ayala (Cojo), para que dentro de quince dias comparezca en este Juzgado ó en el Depósito municipal á sufrir el arresto que le ha sido impuesto en el juicio que se le sigue por insultos y desobediencia: apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica.

Dado en Ponce á 13 de Junio de 1895. — Arturo Aponte.— El Secretario suplente, Arturo Vazquez. [825]

Por el presente cito y llamo á la persona que se crea dueña de un caballo zaino colorado, los cuatro cabos negros, seis y media cuartas de alzada, crin y cola regulares, como de seis años de edad y varios pelos blancos en la pata izquierda, que el dia diez y seis del corriente ingresó en el Depósito municipal, para que dentro del término de treinta dias comparezca en este Juzgado á usar de su derecho; bien entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Ponce, 22 de Junio de 1895.—Arturo Aponte.—El Secretario suplente, Arturo Vazquez. [826] 3—1

Cèdula de citación.

Audiencia territorial de Puerto-Rico.—Sala de Justicia.—Secretaría.

En la causa criminal procedente del Juzgado de Instrucción de San Francisco, seguida en dicha Sala contra Adolfo Serrano Villegas por lesiones, se ha acordado en esta fecha que se cite á Antonia Ramos, Eusebio Isaac y Jesús Medina, vecinos todos de Riopiedras, barrio del Caimito, de 44, 40 y 18 años respectivamente, para ser examinados como testigos en juicio oral de la referida causa que se celebrará en la Capital en la citada Sala de esta Audiencia el dia diez de Julio próximo á las ocho de la mañana, estando obligada la persona que se cita á concurrir al lugar que se indica el dia y hora que se expresan; bajo la multa de 12, 50 á 125 pesetas que le serán impuesta si no comparecen.

Y para la pràctica de la citación, libro la presente en

Puerto-Rico à 8 de Junio de 1895.—José Ferrer.

Es copia.—Sanjuan. [833]

En la causa criminal procedente deluz Jgado de